

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
GVL.

DEROGA DECRETO Nº 2187, de 1974 del
Ministerio del Interior

TOMO RAZON

DECRETO Nº 402.-

3 MAYO 1977

SANTIAGO, 21 de ABRIL de 1977.
Contralor General
de la República

COPIAS BUENAS

22/4/77
32

cretó hoy lo que sigue:

El Presidente de la República de-

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Que, por Decreto del Ministerio del Interior Nº 2187, de 31 de Diciembre de 1974, se dispuso la expulsión del país de los ciudadanos chilenos, doña María Stella Dabancens Gándara y don Miguel Luis Squella Espina, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974;

Que, esta Secretaría de Estado ha obtenido nuevos antecedentes sobre dichas personas, que sugieren dejar sin efecto la medida adoptada en su contra, y

De conformidad con lo dispuesto - en los artículos 7º, 9º y 10º del Decreto Ley Nº 527, de 1974,

DECRETO :

Darócase el Decreto del Ministerio del Interior Nº 2187, de 31 de Diciembre de 1974, que dispone la expulsión del territorio nacional de los ciudadanos - nos chilenos, doña María Stella DABANCENS GANDARA y don Miguel Luis SQUELLA ESPINA.

Tónese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR , General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

conocimiento.

Lo que transcribo a Ud., para su -
Saluda a Ud.,

Distribución:

- 1.- Of. Partes
 - 2.- Investigaciones
 - 3.- Contraloría
- Dpto. Extranj.
Dina
Sendet
Dpto. Confidencial
Direc. Consular Min. RR. EE.
E.M.D.N. Depto. II

ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR